

0274-DRPP-2022. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las ocho horas con doce minutos del veintiseis de septiembre de dos mil veintidos.
Proceso de renovación de estructuras del partido UNIDOS PODEMOS en el cantón SANTA ANA de la provincia SAN JOSE.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012), el informe presentado por el funcionario designado para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro, se determina que el partido UNIDOS PODEMOS celebró el día tres de septiembre del año dos mil veintidos, de forma presencial, la asamblea cantonal de **SANTA ANA**, de la provincia de San José, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración. La estructura cantonal de **Santa Ana** designada por el partido de cita queda integrada en forma completa de la siguiente manera:

PROVINCIA SAN JOSE

CANTON SANTA ANA

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
110210116	SILVIA ELENA PORRAS DURAN	PRESIDENTE PROPIETARIO
103470737	CARLOS FEDERICO PARDO ANGULO	SECRETARIO PROPIETARIO
118960872	ABRIL SOSA VILLASEÑOR	TESORERO PROPIETARIO
301971371	JOSE RAFAEL UREÑA AGUILAR	PRESIDENTE SUPLENTE
106280193	TATIANA PACHECO CUBERO	SECRETARIO SUPLENTE
114480009	ROGER MARIN CESPEDES	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
104440685	MAYRA ANANIVE PORRAS DURAN	FISCAL PROPIETARIO
105690222	MARIO ALBERTO HERNANDEZ QUIROS	FISCAL SUPLENTE

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
118960872	ABRIL SOSA VILLASEÑOR	TERRITORIAL PROPIETARIO
114480009	ROGER MARIN CESPEDES	TERRITORIAL PROPIETARIO
800990508	ADRIANA VILLALOBOS GARCIA	TERRITORIAL PROPIETARIO
103470737	CARLOS FEDERICO PARDO ANGULO	TERRITORIAL PROPIETARIO
110210116	SILVIA ELENA PORRAS DURAN	TERRITORIAL PROPIETARIO

Observación: Tome en cuenta la agrupación política que, la estructura actual del partido **Unidos Podemos**, se encuentra vigente hasta el día veinticuatro de abril del año dos mil

veintitrés, razón por la cual, los nombramientos acreditados en este acto entrarán en vigencia posterior a esta fecha, una vez que la Dirección General de Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos tenga por concluido el proceso de renovación de estructuras.

De previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado la designación de los respectivos delegados territoriales de las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en la resolución n.º 5282-E3-2017 de las quince horas con quince minutos del veinticinco de agosto del año dos mil diecisiete, del Tribunal Supremo de Elecciones.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

Marcela Chinchilla Campos
Jefa a.i del Departamento
de Registro de Partidos Políticos

MCH/jfg/kdj
C.: Exp. n.º 227-2018, partido UNIDOS PODEMOS
Ref., No.: S (2008, 2039, 2041, 2049)-**2022**